SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CESIÓN DE EMPRESAS

6237 *NEKI CREACTIVOS, S.L.*
(SOCIEDAD CEDENTE)
GRUPO SAVEFAMILY, S.L.U.
(SOCIEDAD CESIONARIA)

Conforme al artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (el RDLME), se informa a los socios, acreedores y trabajadores de Neki Creactivos, S.L. (la Sociedad Cedente), al no existir representantes de los trabajadores, de su derecho a formular observaciones al proyecto de cesión global de activo y pasivo a favor de Grupo Savefamily, S.L.U. (la Sociedad Cesionaria), formulado por el administrador único el 18 de noviembre de 2026 (el Proyecto).

El Proyecto y este anuncio están a disposición de los socios, acreedores y trabajadores en la web de la Sociedad Cedente, https://www.areadegobierno.es/B99418634, al menos un (1) mes antes de la Junta General Extraordinaria, y permanecerán disponibles hasta que finalice el plazo para el ejercicio de los derechos de los acreedores, conforme al artículo 7.1 del RDLME. Asimismo, el informe elaborado por el administrador único de la Sociedad Cesionaria conforme a los artículos 5 y 75 del RDLME está a disposición de socios y trabajadores conforme al artículo 5.6 del RDLME, en la web de la Sociedad Cedente, https://www.areadegobierno.es/B99418634, al menos un (1) mes antes de la Junta General Extraordinaria.

Sin perjuicio de lo anterior, el Proyecto se depositará también voluntariamente en el BORME conforme al artículo 7.2 del RDLME.

El Proyecto prevé transmitir en bloque, por sucesión universal, todo el activo y pasivo de la Sociedad Cedente a la Sociedad Cesionaria y se someterá a aprobación de la Junta General Extraordinaria de socios prevista para no antes del 20 de diciembre de 2026.

La Sociedad Cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Cedente. La Contraprestación será exclusivamente dineraria, sin acciones, participaciones o cuotas de la Sociedad Cesionaria, y se repartirá íntegramente entre los socios de la Sociedad Cedente en estricta proporción a su participación en el capital, conforme al Proyecto y al artículo 74.1.4º del RDLME, con extinción de la Sociedad Cedente según el artículo 72.2 del RDLME.

Los socios, acreedores y trabajadores podrán presentar a la Sociedad Cedente observaciones al Proyecto, a más tardar cinco (5) días laborables antes de la Junta General Extraordinaria. Deberán dirigirse por escrito mediante correo certificado al administrador único de la Sociedad Cedente y recibirse dentro de ese plazo en el domicilio social, Calle de San Jorge, 1, 3º, 50001 Zaragoza, o en las direcciones de correo electrónico jorgealvarez@savefamilygps.com o andertaranco@savefamilygps.com.

Zaragoza, 18 de noviembre de 2026.- El Administrador Único de Neki Creactivos, S.L, Smartwatch Family, S.L. representada por D. Jorge Ángel Álvarez de Domingo.

ID: A260050227-1

cve: BORME-C-2026-6237
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde